

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegria

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMUNIDAD DE REGANTES PRÍNCIPE DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tarifas del acueducto Tajo-Segura, sobre disposición del Consejo de Ministros de 7-6-1997; pleito al que ha correspondido el número 1/677/1997 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1997.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.560-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ARGANDA DEL REY Y COMARCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto-ley 9/1997, de 16-5, «Boletín Oficial del Estado», sobre el que se regulan incentivos en materia de seguridad social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en 405/1997 el empleo; pleito al que ha correspondido el número general 1/521/1997 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1997.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.363-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA LA TAHONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 4-4-1997, expediente 10/574, sobre el que se declara el incumplimiento total de las condiciones por la empresa recurrente para disfrutar de los beneficios del polo de desarrollo de Oviedo. 406/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/520/1997 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1997.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.361-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aprobación de disposiciones mínimas para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores mineros contra Real Decreto 1389/1997, de 5-9; pleito al que ha correspondido el número 1/673/1997 y el número 397/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1997.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.379-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1140/1997, sobre establecimiento de currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en matadero y carnicería-charcutería N.S. 398-1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/679/1997 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1997.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.378-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO ANTONIO DE TORRES ROLLÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 3-6-1997, N.S. 202, sobre archivo de diligencias informativas 56/1996; pleito al que ha correspondido el número 1/564/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1997.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—68.376-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña M. ÁNGELES SALINERO ÁLVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1/647/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1997.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—68.369-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña PILAR SANZ FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1/602/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1997.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—68.360-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña DÓLORES SOTO DE LA LOMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial S.271, sobre archivo legajo número 505/1996; pleito al que ha correspondido el número 1/742/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada en fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.365-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Kenedy Owen Tutu Okusu, apelante en el recurso de apelación número 2.850/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de aprobación de tasación de costas de fecha 10-11-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones que asciende a la cantidad de 50.000 pesetas, requiriéndose a don Kenedy Owen Tutu Okusu, a fin de que en el plazo de quince días haga efectiva dicha cantidad, debiendo ingresarla en la cuenta número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 915 del Banco Bilbao Vizcaya, bajo apercibimiento que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Notifíquese el presente a don Kenedy Owen Tutu Okusu, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados al margen, firmado y rubricado, ilegible.»

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—68.359-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA ASUNCIÓN CIVANTOS GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-5-1997, número de Secretaría 202/1997, sobre nombramiento de vacantes de Juzgados de Primera Instancia; pleito al que ha correspondido el número 1/563/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1997.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.374-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a doña Marion Petra Siegert, apelante en el recurso de apelación número 1.348/1990, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha practicado tasación de costas con fecha 17-10-1990, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Tasación de costas, que practica el Secretario que suscribe en el recurso de apelación número 1.348/1990, promovido por doña Marion Petra Siegert. Honorarios del señor Abogado del Estado, 100.000 pesetas. Total (s.e.u.o.), 100.000 pesetas. Importa la presente tasación de costas las referidas 100.000 pesetas, que corresponden abonar al apelante, doña Marion Petra Siegert.—Madrid, 17 de octubre de 1990.—Firmado y rubricado (ilegible). Diligencia de ordenación.—Secretario señor Buitrón.—Madrid, 17 de octubre de 1990.—Dése vista de la anterior tasación de costas a las partes por término de tres días comenzando por la condenada a su pago.—Doy fe.—Firmado y rubricado (ilegible).»

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.559-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFONSO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo S. 87, sobre acuerdo de la comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 1-2-1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/230/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.817-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS GÓMEZ IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra auto posible incompetencia de 30-9-1996, sobre traspaso de funciones y servicios Real Decreto 209/1996, de 9 de febrero, N. S. 140; pleito al que ha correspondido el número general

1/736/1996 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1997.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.818-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA LOURDES GARCÍA MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra diligencias informativas 413/96, S. 78, sobre acuerdo de la comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/197/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.820-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE GONZÁLEZ ASENJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1432/1996, de 7-6, sobre traspaso de medios personales a la Comunidad Autónoma de Galicia, N. S. 231, sobre no inclusión en la lista personal en Real Decreto de traspasos; pleito al que ha correspondido el número general 1/678/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1997.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.821-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORÍO DE VIZCAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Pleno de la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 14-3-1997, relativo a aclaración de normas de acceso y uso del edificio judicial y acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 29-7-1994, sobre normas de acceso y uso del edificio judicial; pleito al que ha correspondido el número 1/636/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1997.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.556-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMILIO FERNÁNDEZ BOX se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo legajo 316/97, S. 188, sobre acuerdo de la comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/499/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.822-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Ignacio Docavo Ferrán, apelante en el recurso de apelación número 11.968/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de aprobación de tasación de costas con fecha 7-11-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones, que asciende a la cantidad de 50.000 pesetas, cantidad a la que ha sido

condenado el apelante don Ignacio Docavo Ferrán, debiendo hacerla efectiva en el plazo de quince días, en la cuenta número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 0915 del Banco Bilbao Vizcaya, y aportará a la Sala resguardo acreditativo del ingreso, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, se procederá en la forma legalmente establecida, y visto que el condenado en costas está en paradero desconocido, notifíquesele el presente mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados al margen.— Firmado y rubricado (ilegible)».

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.557-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Mohamed El Farh, recurrente en el recurso de apelación número 5.292/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado resolución de fecha 30-4-1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Tasación de costas, que practica el Secretario que suscribe en el recurso de apelación número 5.292/1991, promovido por don Mohamed El Farh.—Minuta de honorarios del señor Abogado del Estado, 100.000 pesetas. Total (s.e.u.o.), 100.000 pesetas. Importa la presente tasación de costas las referidas 100.000 pesetas, que corresponde abonar al apelante, don Mohamed El Farh.— Madrid, 30 de abril de 1992.—Firmado y rubricado (ilegible). Diligencia de ordenación.—Secretario señor Buitrón.—Madrid, 30 de abril de 1992.—Dese vista de la anterior tasación de costas a las partes por término de tres días comenzando por la condenada a su pago.—Doy fe.—Firmado y rubricado (ilegible)».

Y para que sirva de notificación a don Mohammed Al Farh, se hace público en resolución de fecha de hoy.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.555-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.269/1997.—Don SIMÓN VIÑALS CAÑIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1997, sobre regularización de pensión con obligación de reintegro, dictada en expediente R. G. 8.514/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.854-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.317/1997.—VALEO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997, sobre Sociedades. R. G. 1.405/1996, R. S. 528/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.857-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.320/1997.—Doña CARMEN DE JÁUDENES VILLALONGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 420/1995, R. S. 127/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.858-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.318/1997.—Doña CARMEN FRESNO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, R. G. 1690/97, R. S. 319/97, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.095-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.323/1997.—ESMALGLASS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 9833/96, R. S. 155/97.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.065-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.358/1997.—Don RICARDO CAMPOS FELI-MÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-11-1997, R. G. 8.840/93, R. S. 1350-93.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.084-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.335/1997.—Don JULIO PLANA CUQUEJO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 25-9-1997, sobre denegación de beneficios del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.054-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/516/1997.—Doña MARÍA DEL PILAR LÓPEZ ELFAU contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1997, sobre concurso de traslados para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.996-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/461/1997.—Don JOSÉ ANTONIO MURCIA ZOMEÑO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-7-1997, sobre abono de complemento.—67.867-E.

3/448/1997.—Doña PILAR RAMIRO PALACIOS y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 30-6-1997, sobre modificación del apartado quinto de la Orden del Ministerio de la Presidencia.—67.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera**Edicto**

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/3/1995, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Alicia Pradas Soria y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-9-1992, sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia en el que ha recaído auto de archivo de 25-4-1995, cuya parte dispositiva dice:

«Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen citados; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, doña Pilar Simarro Ortega, con domicilio último en calle Chiva, número 5, Valencia, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—67.878-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/288/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ PÉREZ BORREGO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-2-1996, sobre sanción disciplinaria, se convocan pruebas selectivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.879-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/547/1997.—Don ANTONIO NATAL ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 15-9-1997, sobre concurso de traslados.—69.284-E.

3/507/1997.—Don BENITO GARCÍA BLANCO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—69.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/444/1997.—Doña MARÍA JOSÉ PONCELA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-7-1997, sobre abono de complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.549-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/936/1997.—Don DAVID GUERRERO BUZÓN contra resolución de fecha 4-8-1997, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—La Secretaria.—67.892-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, y en relación al recurso 4/25/1997, y para conocimiento de doña Julia Camacho Camacho, se ha dictado resolución de fecha 20-1-1997 y que dice: «Dada cuenta; el anterior escrito, únase, fórmese el correspondiente rollo de Sala; por tratarse de un procedimiento ordinario, requiérase a la recurrente doña Julia Camacho Camacho, para que en el plazo de treinta días se persone en forma con Abogado o Procurador, o sólo con Abogado, o solicite habilitación justicia gratuita. Igualmente, aporte copia de la resolución administrativa impugnada, bajo apercibimiento que, en caso de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento a doña Julia Camacho Camacho de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.888-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de doña Julia Camacho Camacho, que en el recurso de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional número 1.293/1996 se ha dictado providencia de fecha 30-10-1997, en la que se acordó «unir testimonio del oficio y sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid, en los autos de incapacidad 1.597/1993-3.ª, seguidos contra doña Julia Camacho Camacho, y a la vista del mismo proceder al archivo de las actuaciones, notificándose por edictos a la interesada».

Lo que se publica para que sirva de notificación a la recurrente citada.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—La Secretaria.—67.895-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don Diakhou Ndiaye, que por auto de fecha 31-10-1997, dictado en el recurso número 196/1995, cuya parte dispositiva dice: «Declarar el archivo de las actuaciones, sin especial condena en costas».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente, don Diakhou Ndiaye, al no haber sido hallado en su domicilio de Alicante, Camino Fonteta, número 60.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Secretaria.—66.776-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/993/1997.—Don EDUARDO HÉCTOR BALSAMELO contra silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de homologación de título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—67.891-E.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de don Juan Evaristo Román Rodríguez, que con fecha 11-6-1997, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo 4/646/1993, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra la Orden del Ministro de Educación y Ciencia, de fecha 2-9-1991, por la que se acuerda que el título "Hydro-technical Engineer-Marter of Science in Engineering", obtenido por don Juan Evaristo Román Rodríguez, en "The Odessa Civil Engineering Institute (UES)" quede homologado al título español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, especialidad en Estructuras y Edificación, acto que anulamos, por ser contrario a Derecho, dejando sin efecto la indicada homologación, en el sentido de que la misma debe quedar condicionada a la superación por parte del interesado de una prueba de conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de la formación española requeridos para la obtención del título en España, adecuada a la especialidad que se pretenda. Sin hacer expresa imposición de costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a don Evaristo Román Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación al interesado don Juan Evaristo Román Rodríguez, el cual no ha sido localizado en su domicilio en San Sebastián, calle La Salud, 14.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—67.880-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/751/1997.—ALBERT I ENRIC CABRE BENAI-GES, S. R. C., contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre daños materiales y morales.—67.881-E.

4/899/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre pago de liquidación provisional con intereses de demora.—67.882-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/312/1997.—Don GUOQUANG ZHENG contra silencio administrativo, sobre sanción pecuniaria impuesto por la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.—67.889-E.

4/1.021/1997.—Doña SILVIA CARNEROS GÓMEZ, representada por sus padres, contra denegación presunta por silencio administrativo de la petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14-3-1994, sobre indemnización por lesiones sufridas en el colegio público Nuestra Señora de Oreto y Zuqueca.—67.890-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/709/1997.—CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA (STES) contra orden de Educación y Cultura de fecha 9-5-1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), sobre renovación y acceso al régimen de conciertos educativos de centros privados.—67.884-E.

4/489/1997.—Don FRANCISCO GUERRA CORTÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1997 (desestimatoria por acto presunto), sobre responsabilidad patrimonial.—67.885-E.

4/1.022/1997.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ASTURIAS Y LEÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 12-5-1995, sobre homologación de título.—67.886-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.018/1997.—Don JOSÉ LUIS MENDOZA CASTELLS contra resolución de fecha 31-7-1997, sobre denegación de título de Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—La Secretaría.—69.287-E.

Sección Cuarta

Que en el recurso 654/1997, se ha dictado resolución de fecha 8-7-1997, en la que se acuerda requerir a don Álvaro García Platas, a fin de que se persone en forma con Abogado y Procurador o sólo con Abogado en el plazo de treinta días y aporte copia de la resolución recurrida, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente don Álvaro García Platas.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—La Secretaría.—67.883-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.025/1997.—Don ÁNGEL MANUEL TABERA GARCÍA y otro contra resolución de fecha 18-9-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—69.270-E.

4/598/1997.—Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—69.271-E.

4/571/1997.—Don GUILLERMO SAUTIER-CASASECA ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-2-1997, sobre exención del servicio militar.—69.273-E.

4/896/1997.—Doña ALICIA CABRERA BASTIDA contra resolución de fecha 24-6-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—69.277-E.

4/1.019/1997.—Don JUAN RAMÓN AZPIROZ MARTÍNEZ y otro contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—69.281-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—La Secretaría.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don José Manuel Rodríguez Turnes, en el recurso contencioso-administrativo número 319/1995, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre homologación del título de Ingeniero Electricista, obtenido en el Instituto Superior Politécnico «José Antonio Echeverría», de Cuba, a don José Manuel Rodríguez Turnes, que por sentencia de fecha 11-6-1997..., en cuya parte dispositiva dice: «Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22-7-1993, por la que se acordó que el título de Ingeniero Electricista, obtenido por don José Manuel Rodríguez Turnes en el Instituto Superior Politécnico «José Antonio Echeverría» de Cuba, quede homologado al título español de Ingeniero Industrial, especialidad-sección Electricidad, por ser dichas resoluciones, en los extremos examinados, conformes a derecho».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don José Manuel Rodríguez Turnes, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe

interponer recurso de casación en el plazo de diez días, al no haberse recibido el acuse de recibo de 27-6-1997, dirigido a La Coruña, calle Arquitecto Rey Pedreira, 10, entreplanta B.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—La Secretaría.—69.278-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/817/1997.—SCAL MAGALLUF, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 9-5-1997, sobre concierto educativo cuatrienal para ocho unidades a partir del curso 1997/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—La Secretaría.—69.289-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.035/1997.—Doña MARINA CORA BURATTI contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud presentada ante el Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación del título de médico especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—La Secretaría.—69.844-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.028/1997.—Doña JOSEFA ESTEBAN MARTÍN contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—69.263-E.

4/1.031/1997.—Don JUAN GUTIÉRREZ NAVARRETE contra silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre daños y perjuicios.—69.264-E.

4/559/1996.—Don GUNTHER ALOIS WAGNER contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.—69.266-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—La Secretaría.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/604/1997.—MAPEVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, sobre no otorgar los certificados de calificación por edades de la serie «Cantinflas», expediente 1.330/97 (recurso ordinario).—69.839-E.

4/1.049/1997.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución de 31-10-1997, sobre homologación al título español de Arquitecto.—69.846-E.

4/1.050/1997.—Doña AMELIA BRAOJOS BRAC y otro, sobre reclamación de cantidad.—69.877-E.

4/1.044/1997.—Don CÁNDIDO MONTES MANZANO y otros contra resolución de 27-10-1994, sobre solicitud de daños y perjuicios.—69.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.015/1997.—Don ABDELMAJID TAOUFIKI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-9-1997, sobre nacionalidad española.—67.887-E.

4/1.006/1997.—Doña MARÍA RIVAS ANTELO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 26-9-1997, sobre homologación del título de Obstetricia y Ginecología.—67.894-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.293/1997.—Don JULIO MARTÍNEZ DA SILVA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-5-1994, sobre denegación de solicitud de ascenso.—67.897-E.

5/1.443/1997.—Don JUAN MANUEL MUÑO CERCIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-6-1997, sobre denegación de ascenso.—67.898-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.488/1997.—Don JUAN CARLOS MIRAVETE DUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-7-1997, sobre suspensión de funciones, además de imponerle la sanción de cese en el destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.901-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.522/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL PALAÍN SALILLAS y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-10-1997, sobre ascenso de empleo.—67.896-E.

5/1.513/1997.—Don JESÚS ROMÁN CASAUS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-8-1997, sobre prolongación de permanencia en situación de reserva hasta los setenta años de edad.—67.899-E.

5/1.520/1997.—Don LORENZO SUREDA MONER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1997, sobre denegación de prolongación de edad de retiro.—67.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.528/1997.—Don JOSÉ SALAZAR ABAD contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-9-1997, sobre Ley 37/1984.—68.393-E.

5/1.411/1997.—Don GUILLERMO RAMÓN HEREDIA HEREDIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre lesiones sufridas en accidente de tráfico.—68.395-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.507/1997.—Don AURELIANO MONTES PASCUAL y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre reconocimiento del empleo de Sargento primero.—68.394-E.

5/1.526/1997.—Don FRANCISCO CÁMARA FRAILE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-9-1997, sobre ascenso.—68.391-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.484/1997.—Don JOSÉ MARÍA ONRUBIA BATURONE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-6-1997, sobre pase a reserva por pérdida de aptitudes psicofísicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.387-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.510/1997.—Don JOSÉ CARLOS PUENTE BARDÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-9-1997, sobre situación de incapacidad psicológica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—68.747-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/746/1997.—Don JUSTO FRAILE MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación de puestos de trabajo.—68.284-E.
- 7/749/1997.—Don FRANCISCO ALONSO HERRERO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.285-E.
- 7/750/1997.—Don MIGUEL CARACUEL AYERBE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.287-E.
- 7/756/1997.—Don ANTONIO CARLOS LAFARGA GASCÓN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre formalización de reclasificación del puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.288-E.
- 7/759/1997.—Don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.290-E.
- 7/760/1997.—Don ANTONIO GUTIÉRREZ VARO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre formalización y reclasificación en el puesto de trabajo.—68.291-E.
- 7/766/1997.—Don LUIS BRU ARTOLA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre formalización y reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.292-E.
- 7/769/1997.—Don ALFREDO LÓPEZ CEDIEL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre acuerdo de formación y reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.294-E.
- 7/805/1997.—Don RAFAEL CEREZO RUIZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—68.368-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/810/1997.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación de puesto de trabajo en la Subdirección General de Recursos.—68.286-E.
- 7/757/1997.—Don JESÚS PINILLA ALONSO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.289-E.
- 7/767/1997.—Don CRISTÓBAL LUQUE NUÑEL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.293-E.

- 7/770/1997.—Don JOSÉ GUERRERO TORRES contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.295-E.
- 7/776/1997.—Don RAFAEL HERMOSILLA MORENO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Seguros.—68.297-E.
- 7/779/1997.—Don ALFONSO LORENZO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Seguros.—68.298-E.
- 7/780/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ-PIETO GIL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.299-E.
- 7/786/1997.—Don REGINO DÍAZ CORTÉS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.300-E.
- 7/789/1997.—Don FERNANDO ROMERO CONCHA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación del puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.301-E.
- 7/790/1997.—Don JOAQUÍN SOLÍS GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.303-E.
- 7/796/1997.—Don JUAN DE RIVAS NICOLÁS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.304-E.
- 7/799/1997.—Don ANTONIO MOROLLÓN AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.305-E.
- 7/806/1997.—ASOCIACIÓN GENERAL DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre resolución de convocatoria para provisión de plaza de libre designación.—68.306-E.
- 7/809/1997.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre convocatoria para provisión de puestos de trabajo.—68.307-E.
- 7/816/1997.—Don FERNANDO HACAR RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.308-E.
- 7/826/1997.—Don ÁNGEL DE MIGUEL MARTÍN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.309-E.
- 7/768/1997.—Don RAFAEL CARO SOGORB contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.311-E.
- 7/785/1997.—Don JULIO CASADO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.312-E.
- 7/777/1997.—Don GONZALO SANCHÍS TORRO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.313-E.
- 7/791/1997.—Don EUFRANIO CORDERO LOZANO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.314-E.
- 7/794/1997.—Don SANTIAGO DE RIBAS ASENJO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.315-E.
- 7/775/1997.—Doña MARÍA VICTORIA CAMARERO CARCEDO contra resolución del Minis-

terio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.316-E.

- 7/774/1997.—Don JUAN MAYORDOMO VERA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.317-E.
- 7/771/1997.—Don JOSÉ MARÍA JAÉN GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.318-E.
- 7/764/1997.—Don ÓSCAR LUIS MARCOS SAIZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.319-E.
- 7/765/1997.—Don MANUEL CUETO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.320-E.
- 7/761/1997.—Don MANUEL GARZÓN DEL PERAL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.321-E.
- 7/758/1997.—Don JUAN ANTONIO CÓRDOBA GUILLÉN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.324-E.
- 7/755/1997.—Don MANUEL VÁZQUEZ POLO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.325-E.
- 7/748/1997.—Don TOMÁS GONZÁLEZ VILLA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.326-E.
- 7/754/1997.—Don EMILIO JOSÉ VICO GUZMÁN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.327-E.
- 7/751/1997.—Don MANUEL FERRERA MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.328-E.
- 7/787/1997.—Don JOSÉ MARÍA DEL POZO CUBERO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.330-E.
- 7/745/1997.—Don JOSÉ GARZÓN DEL PERAL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.331-E.
- 7/781/1997.—Don JUAN CARLOS VELASCO MORENO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.332-E.
- 7/814/1997.—Don CONSTANTINO MARCOS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.333-E.
- 7/815/1997.—Don MODESTO MARTÍN GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.334-E.
- 7/824/1997.—Don JESÚS FARGAS PRIETO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso general de méritos.—68.336-E.
- 7/788/1997.—Don ANTONIO CABANILLAS CANELO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.339-E.
- 7/778/1997.—Doña MARÍA IRLÉS MAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.341-E.
- 7/797/1997.—Doña MARÍA AUXILIADORA JORDÁ GUIJARRO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.342-E.
- 7/818/1997.—Don ANTONIO GIMÉNEZ SANCHO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.344-E.

7/747/1997.—Doña MILAGROS LUQUERO ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.345-E.

7/798/1997.—Don MANUEL GIMÉNEZ MEDEL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.346-E.

7/800/1997.—Don TOMÁS TEJEDA SAN JUAN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.348-E.

7/827/1997.—Don JAVIER ÁLVAREZ MAGADÁN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.349-E.

7/820/1997.—Don ADOLFO GARRACHÓN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.352-E.

7/795/1997.—Don JOSÉ IGNACIO SELLERS BERMEJO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.353-E.

7/817/1997.—Don VICENTE CASTILLO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.355-E.

7/784/1997.—Don ANTONIO PEDRO RIERA MOLLA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.362-E.

7/783/1997.—Don LUIS JAVIER FERNÁNDEZ DE LA LLAVE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.370-E.

7/792/1997.—Don LUIS PELAYO BARÓN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.372-E.

7/801/1997.—Don SERGIO CRESPO ALONSO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.375-E.

7/793/1997.—Don CARLOS CUENCA DEL VAL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.377-E.

7/802/1997.—Don JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ SALAZAR contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.380-E.

7/803/1997.—Don VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.382-E.

7/773/1997.—Don FERNANDO PÉREZ LARA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.383-E.

7/782/1997.—Don EDUARDO BOBILLO QUINTANA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.386-E.

7/763/1997.—Don JUAN M. RUIZ DE ASTORZA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.389-E.

7/772/1997.—Don JOSÉ ARTACHO LARA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.390-E.

7/753/1997.—Don RICARDO MEGÍA ALCÁZAR contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.392-E.

7/752/1997.—Don FERNANDO HIGUERA CASTRO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo.—68.396-E.

7/762/1997.—Don ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación en el puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.399-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/807/1997.—Don FRANCISCO GONZÁLEZ LARA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones durante tres años.—68.310-E.

7/808/1997.—Doña ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre falta disciplinaria de carácter leve a sancionar con apercibimiento.—68.337-E.

7/813/1997.—Don JOSÉ MANUEL BRAÑA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre formalización de reclasificación del puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.338-E.

7/823/1997.—Don ERNESTO CATALÁ BARTOLOME contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación de puesto de trabajo.—68.340-E.

7/821/1997.—Don PEDRO JIMÉNEZ MARTÍN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre complemento de disponibilidad.—68.366-E.

7/822/1997.—Doña SOLEDAD RODRÍGUEZ MARCOS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—68.367-E.

7/811/1997.—Don JOSÉ JAVIER ARROYO ROZAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre formalización de reclasificación del puesto de trabajo.—68.403-E.

7/812/1997.—Don VALENTÍN PEREDA ALONSO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reclasificación del puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.—68.404-E.

7/828/1997.—SICAF, SINDICATO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (FUNCIONARIOS) contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre nombramiento.—68.406-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/831/1997.—Don JOSÉ MANUEL BARBERO GÓMEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.551-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.145/1997.—OCAROIL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Industria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.401-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.091/1997.—Don DINU MOGA contra resolución del Ministerio del Interior.—69.256-E.

8/1.092/1997.—Doña ESPERANZA BERMEJO MUÑOY y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—69.260-E.

8/1.101/1997.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Fomento.—69.302-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.119/1997.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.—68.397-E.

8/1.039/1997.—Don BLESSING SAMSON contra resolución del Ministerio del Interior.—68.400-E.

8/1.064/1997.—Don JOY ENABULELE contra resolución del Ministerio del Interior.—68.402-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.112/1997.—Don ANTONIO SANTANA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—69.291-E.

8/1.121/1997.—Don FRANCISCO JAVIER SALAZAR LAGUNA contra resolución del Ministerio de Fomento.—69.297-E.

8/1.120/1997.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.—69.299-E.

8/1.123/1997.—FEDERACIÓN DIGITAL EA contra resolución del Ministerio de Fomento.—69.301-E.

8/1.111/1997.—Don MOHAMED GUERROUMI contra resolución del Ministerio del Interior.—69.307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.114/1997.—MOVILNORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DE SOPORTES EXTER DE PUBLICIDAD contra resolución del Ministerio de Fomento.—69.304-E.

8/1.057/1997.—Don ION MATURAR y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1997.—69.309-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.160/1997.—EXPLOTACIONES HOTELERAS RN-92, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.553-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.830/1994, interpuesto por don Bakhatou Bahadi, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle La Grajuela, sin número, San Javier (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Bakhatou Bahadi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—69.824-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 118/1997, interpuesto por doña Herminia Buecheku Bobori, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Frambuesa, 4, bajo izquierda (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Herminia Buecheku Bobori, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Herminia Buecheku Bobori, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid.—El Secretario.—69.251-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.095/1994, interpuesto por don Abdellah Aitben M'Barek, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 1518971-M, con domicilio en calle Masnou, número 29, ático 2.º, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdellah Aitben M'Barek, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—69.563-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en resolución dictada con esta misma fecha, en el recurso contencioso-administrativo número 70/1997, interpuesto por don Mohamed Guettouche, de nacionalidad argelina, con domicilio en la avenida Badajoz, número 64, segundo B, 28027 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Guettouche, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.120-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución dictada con esta misma fecha, en el recurso contencioso-administrativo número 20/1997, interpuesto por doña Nelsa Milagros Jiménez Tapia, de nacionalidad dominicana, titular del pasaporte número 0200990-11357990-A, con domicilio en la calle Garcilaso, número 61, bajo B, Getafe (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Nelsa Milagros Jiménez Tapia, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que

dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.121-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.195/1994, interpuesto por don Abdallah Oumzai, titular del pasaporte número B-365.471, y provisto del NIE X-1454031-V, con último domicilio en calle San Juan de la Peña, 182, segundo C, Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdallah Oumzai, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdallah Oumzai, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—69.823-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.095/1993, interpuesto por don Mohamad Shabir, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1472546-V, con último domicilio en calle Pons, i Pons, 22, bajo 1, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamad Shabir, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamad Shabir, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—68.923-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.142/1994, inter-

puesto por don Moktar El Yaczi Fahmi, y provisto del NIE X-1428039-S, con último domicilio en calle Coto de los Dolores, La Tinja, Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Moktar El Yaczi Fahmi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Moktar El Yaczi Fahmi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.599-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en resolución dictada con esta misma fecha, en el recurso contencioso-administrativo número 351/1996, interpuesto por doña Herminia Ngache Iyanga, de nacionalidad ecuatoguineana, con domicilio en calle Vilafranca del Castillo, y actualmente en ignorado paradero, contra resolución del Ministerio de Trabajo, que denegaba permiso de trabajo, por el presente se requiere al mencionado recurrente, para que, en el plazo de diez días, desde esta misma fecha, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales, mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe al recurrente que, de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.350-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 360/1997, interpuesto por don Pedro Quifuema Teca, con último domicilio en calle Bilbao, 9, 2.º, 22, 28922 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Pedro Quifuema Teca, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Pedro Quifuema Teca, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.600-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.759/1994, interpuesto por don Hassan Ait Hamnadi, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1375510-H, con último domicilio en calle Las Flores, 3, Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Hassan Ait Hamnadi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Hassan Ait Hamnadi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.280-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en resolución dictada con esta misma fecha, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Franklin Effa Agyekun, de nacionalidad genesa y domicilio en la calle Diana, número 13 A, segundo B, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra resolución de la Delegación del Gobierno que la denegaba exención de visado, por el presente se requiere al mencionado recurrente para que en el plazo de diez días, desde esta misma fecha, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe a la recurrente que de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.117-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.175/1994, interpuesto por don Abderrazak Khallady, provisto del NIE X-1447079-B, con último domicilio en calle Zumalacárregui, 8, tercero derecha, 50000 Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abderrazak Khallady por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante

el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abderrazak Khallady libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.115-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en resolución dictada con esta misma fecha, en el recurso contencioso-administrativo número 17/1996, interpuesto por doña Nancy Ayunkar Samik, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la calle O'Donnell, número 51, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra resolución de la Delegación del Gobierno que la denegaba exención de visado, por el presente se requiere a la mencionada recurrente para que en el plazo de diez días, desde esta misma fecha, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe a la recurrente que de no verificarlo en el plazo indicado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.116-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Zoila Torres Rojas, de nacionalidad peruana, con domicilio en la calle San Luciano, número 14, 11, A, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra resolución de la Delegación del Gobierno, que denegaba la exención de visado, por el presente se requiere a la recurrente para que, en el plazo de diez días desde esta misma fecha, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales, mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe a la recurrente que, de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.280-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor HERRADOR GUARDIA, en nombre de «Comercial de Materiales y Suministros, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Mar-

cas de fecha 17-2-1997, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la solicitud de inscripción de la marca nacional número 1.960.961/2, «Cym Coyma» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 2.176/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—68.354-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor GARCÍA SAN MIGUEL Y ORUETA, en nombre de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 27-1-1997, por la que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo que denegaba la marca número 1.802.378, «Radiored Sevilla-Cádiz, clase 9; recurso al que ha correspondido el número 2.187/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—68.356-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.814/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 21-12-1994, Sala Tercera, que resolvió la reclamación número 15.718/1994, por el concepto de otras tasas, se ha acordado emplazar, por medio de edictos, a don Manuel Richi Alberti, para que en el plazo de nueve días se persone en las actuaciones si a su derecho interesa debidamente representado por medio de Abogado y Procurador o sólo Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, en caso de no personarse.

Y para que sirva de emplazamiento a don Manuel Richi Alberti, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.565-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.824/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 21-12-1994, Sala Tercera, que resolvió la reclamación número 15.405/1994, por el concepto de otras tasas, se ha acordado emplazar, por medio de edictos, a don Ricardo Iglesias Baciana, para que en el plazo de nueve días se persone en las actuaciones si a su derecho interesa debidamente representado por medio de Abogado y Procurador o sólo Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, en caso de no personarse.

Y para que sirva de emplazamiento a don Ricardo Iglesias Baciana, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.567-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 1.040/1995, interpuesto por la entidad Mondit Textil GmbH, representada por el Procurador señor Pombo García, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-9-1994, de denegación de marca internacional número 591.746, «Elementi», por la presente se emplaza al legal representante de la marca 591.746, «Elementi», por ser desconocido su domicilio, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma en esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sita en la calle General Castaños, 1, de esta ciudad, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento al legal representante de la entidad Mondit Textil GmbH, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—69.827-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 1.290/1995, interpuesto por la entidad Mustnag Bekleidgswere GmbH Co., representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 23-2-1995, de denegación de marca internacional número 591.752, «Hermans», por la presente se emplaza al legal representante de la marca 1.625.098, clase 18, «Herman Monster», don José Antonio Antón Parreño, por ser desconocido su domicilio, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma en esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sita en la calle General Castaños, 1, de esta ciudad, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento al legal representante de la entidad «Herman Monster», don José Antonio Antón Parreño, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—69.825-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VIZCAYA

Edicto

Doña Maria Reyes San Emeterio Peña, Secretaria de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya,

Hago saber: Que en esta Audiencia, y con el número 101/1996, se tramita recurso de apelación, interpuesto por don José Gaizka Ormazá Corral, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gernika-Lumo en los autos de incidental familia número 232/1995, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a la apelada, doña Miren Itziar Olaskoaga Etxarri, para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente, nombre Abogado y Procurador que la defienda y represente, respectivamente, en dicho recurso, o bien solicite que le sean nombrados de los de turno de oficio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se continuará con la sustanciación del recurso de apelación en su rebeldía.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a doña Miren Itziar Olaskoaga Etxarri, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Bilbao a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Maria Reyes San Emeterio Peña.—69.770-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CÓRDOBA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba, en procedimiento ejecutoria número 428/1995, seguido en dicho Juzgado por delito contra la propiedad intelectual, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez, señor García Carrasco. Córdoba a 27 de noviembre de 1997. Dada cuenta, ante la imposibilidad de hacer entrega de las indemnizaciones fijadas en la tasación de costas, practicada a las compañías cinematográficas, cuyos domicilios resultan desconocidos, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que puedan comparecer en este Juzgado, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación; para hacerles entrega de las indemnizaciones resultantes a su favor, en la sentencia firme dictada en los presentes autos, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer, dichas cantidades serán ingresadas en el Tesoro Público, en calidad de depósito.

Las compañías cinematográficas en paradero en paradero desconocido son las siguientes:

C.B. Films, Lauren, Rose Films, Andrómeda, Poligram Ibérica, Cia. Iberoamericana, Grupo Video, Video Mercuri, Francisco Muntaner Mir, Rafael Méndez de la Cruz, Disprevsa, «Vadimon, Sociedad Anónima», «Imagen Comunicación, Sociedad Anónima», «Argenfox, Sociedad Anónima», Selectavisión, IVE, Grupo Águila, C. B. Films Lauren, Grupo NAIFF, Virgin Visión, IVS, José Frades, Ivex Films, Dister Video, Sonorización y Video, Kalia Films, Procofix, «Standar Video, Sociedad Anónima», Sterling de Servicios, Laboratorios Rax, Eramax Films, «Gudic, Sociedad Anónima», VCL Comunicacio-

nes, Tripictures Films, Silver Sireen, Victor Barrera y Basic Home Video.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Firmas ilegibles.»

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a las compañías cinematográficas relacionadas anteriormente, por encontrarse en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.161-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en el expediente número 353/1997, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Iris Bingo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Iris, 9, y dedicada a comercio y actividad de gestión y explotación de sala de bingo, así como servicios complementarios al mismo, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Jorge Pérez Pérez Ventura, don José Manuel Ferri Bernia y a la acreedora Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con un activo de 106.985.200 pesetas, y un pasivo de 106.985.200 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Albacete a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.231.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Diaz-Hellin Gude, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Iniciativas Manchegas, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana hipotecada, registral número 40.071 que al final del presente edicto se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda

subasta, para el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de marzo de 1998, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, o señalado por error la celebración de alguna de las subastas que se anuncian por ser día festivo nacional, autónomo o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a la sociedad deudora «Iniciativas Manchegas, Sociedad Limitada», de las fechas fijadas para el remate del bien hipotecado, no pueda tener lugar conforme a los artículos 266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a la misma del triple señalamiento de subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, con entrada principal a la calle interior número 2 a través del porche, con parcela de 188 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 195 metros 48 decímetros cuadrados. Compuesta de planta sótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan al tomo 2.410, libro 477, folio 172, finca número 40.071.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 13.990.000 pesetas.

Dado en Alcazar de San Juan a 27 de octubre de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—70.148.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 351/1994, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López García, contra «Promotora de Viviendas Santa Ana, Sociedad Limi-

tada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores de lo siguiente:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar la cantidad de 2.737.350 pesetas correspondiente a la cantidad señalada en su día para la segunda subasta. Dicha consignación se efectuará previamente al acto, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que alguna incidencia impidiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Urbana número 3.—Vivienda Unifamiliar del bloque situado en la urbanización «Santa Ana», plaza Santa Ana, sin número, de esta ciudad. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda número 4; izquierda, con vivienda número 2, y fondo, con finca matriz. Consta de planta sótano, destinada a garage y trastero, con superficie construida de 65 metros cuadrados. Plan baja, distribuida en salón, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, escalera y porche, con superficie construida de 59 metros 11 decímetros cuadrados, útil de 49 metros 11 decímetros cuadrados, jardín y patio. Planta alta compuesta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor, escalera y dos terrazas, con superficie construida de 66 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 679, libro 299, folio 94, número 14.838.

Dado en Arcos de la Frontera a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—Doy fe, El Secretario.—70.183.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra (acreedor Post: «Banco Herrero, Sociedad Anónima»), doña María de los Angeles González Viña y don José Luis Suárez Darriba, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 24 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.263/0000/18/0101/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, (párrafo 4, regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 24 de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, hallándose ambas sujetas a el resto de las condiciones señaladas para la primera subasta.

Finca objeto de la subasta

Finca 37. Piso noveno izquierda, conforme se sube por la escalera, letra C, con acceso por el portal señalado hoy con el número 15, de la avenida San Agustín, en Avilés, del edificio denominado «Villa de Avilés», cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza, es el tipo C, mide una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados, y construida de 109 metros 69 decímetros cuadrados; y linda por su frente, al este, con calle Doctor Severo Ochoa y meseta de escalera; izquierda mirando a la fachada de la casa desde dicha calle, al sur, con piso izquierda letra B de la misma planta con acceso por el portal, con acceso por el portal señalado hoy con el número 11 de la citada calle, antes número 1; derecha, al norte, con meseta y caja de la escalera y piso derecha letra D, de la misma planta y portal, y fondo, al oeste, cubierta del sótano primero del edificio, caja de la escalera y piso izquierda letra B, de la misma planta con acceso por el portal señalado, con el número 11 de la calle Doctor Severo Ochoa, antes conocido por 1.

A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de 1,45 por 100 en el valor total del edificio.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.888, libro 158, folio 15, finca número 19.500, inscripción tercera.

Dado en Avilés a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.220.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 79/1994, promovidos por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra doña María del Carmen Romero Cantos y don Rafael Benito Roso Moreno, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 4.389.067 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán,

habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 16 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso en calle Pasaje Platero Leiva, de Córdoba, finca número 3.525, tomo 1.878, libro 52, folio 2 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.237.502 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación, a los ejecutados de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—70.218.

BARCELONA

Edicto

Don José Carlos Gomila de Sande, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 958/1996, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de la comunidad de propietarios «Diagonal 706», contra «Kazvin, Sociedad Limitada», sobre declaración menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 11-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.839, libro 17, folio 72, finca número 49-N.

Valorada en la cantidad de 48.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Carlos Gomila de Sane.—70.234.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Matías Villanueva Alquezar, doña Carmen Díaz Villalta, don Enrique Villanueva Díaz, doña Francisca Benítez González y don Antonio Villanueva Díaz, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los demandados que se encuentren en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Jerez de la Frontera, calle Vallesquillo 15-16, planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 809, sección segunda, folio 21, finca número 5.751.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.530.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—70.235.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Fillby Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Rojo Marcos, don Manuel Rodríguez Primo, doña María Luz Rojo Herrero, doña Demetria Herrero Santiago y doña María del Carmen Rodríguez Rojo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la segunda planta alta, a la izquierda, subiendo de la casa número 5 de la calle La Merced, del barrio de Rentería, en Gernika. Le es anejo el desván número 10 y la participación de 6,276 enteros en relación al total del inmueble. Inscrito al libro 55 de Gernika, folio 244, finca 6.653.

Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—70.157.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Euro Trance, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A. Finca registral 12.636, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 382 del Ayuntamiento de Basauri, folio 1, inscripción sexta.

Lote B. Finca registral 13.126, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 382, del Ayuntamiento de Basauri, folio 8, inscripción quinta.

Lote C. Finca registral 13.128-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 382, del Ayuntamiento de Basauri, folio 15, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Lote A, 34.567.500 pesetas; lote B, 36.138.750 pesetas, y lote C, 86.418.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—70.152.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavente Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 523/1991, instado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Algaflec, Sociedad Limitada», don Francisco García Domenech, doña Irene Cubas Gandía, don Francisco Miquel Calderón y doña Carmen García Domenech, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, número 452700017052391, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos, y en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta, deberá consignarse al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta los bienes, y para la tercera, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto, para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Vivienda sita en Picasent, plaza de Ausias March, número 1, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al folio 76, libro 319, tomo 2.116 y finca registral número 18.110.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 7.940.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda sita en Picasent, calle Maestro Chapi, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al folio 197, libro 324, tomo 2.127, finca registral número 19.617.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 6.804.000 pesetas.

Dado en Carlet a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Asunción Benavente Piera.—El Secretario.—70.069-11.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Baeza, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra «Transitel, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Marín Borner y doña Pilar Ramiro Arias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Siete. Vivienda, denominada A, de la planta primera de la casa en Ciudad Real, calle Carmen, número 8, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 98 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, patio; izquierda, patio y calle Pedrera Alta, y fondo, de don Casimiro García. Inscrita en el Registro General número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.657, libro 853, folio 145, finca 31.695.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Uno. Seis enteros y veintiocho centésimas por ciento del local comercial, situado en la planta de sótano, destinado a garaje, de la casa sita en Ciudad Real, calle Carmen, número 8, con acceso por la casa número 2, de la calle Pedrera Alta. Se compone de una nave y tiene una superficie construida de 704 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 598 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.356, libro 574, folio 113, finca 31.698.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Vehículo «Ford», Orión 1.6, matricula CR-6929-L.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de los bienes antes indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017017993, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de el acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta, a fin de que si a su derecho conviniera puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—70.191.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 898/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Alfonso Moriana Cámara, doña María Luisa Pareja Santaella y don Alfonso José Moriana Pareja, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de enero de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 23 de marzo de 1998 y hora de las diez, en tercera subasta, sin

sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien que se subasta

Nuda propiedad de la finca número 31.325. Inscrita a favor de los demandados don Alfonso Moriana Cámara y doña María Luisa Pareja Santaella, en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.571, libro 277, folio 46, ubicada en edificio Venezuela, número 3-1.º-3, de Málaga.

Tipo primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—70.190.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 622/1997, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra doña Amada Riaño Alba, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada doña Amada Riaño Alba, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a la citada demandada.

Bien que se subasta

Piso vivienda, número 1, situado en tercera planta en alto, del edificio señalado con el número 13, de la avenida de la Viñuela, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 2.013, libro 898, folio 211, finca número 66.674, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 6.388.769 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—70.195.

COSSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Piqueta Construcciones, Sociedad Anónima», y doña Gregoria Tello Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 7. Vivienda número 7, en la calle Poeta Miguel Hernández, sin número (hoy Santa Rosa, número 6, Chalé 7), en término de Mejorada del Campo, que tiene una superficie total de 165 metros 10 decímetros cuadrados, y está compuesta por cuatro plantas; semisótano, de 41 metros 79 decímetros cuadrados, destinado a garaje e instalaciones; planta baja, de 49 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina y escalera; primera, de 45 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño y escalera, y planta ático, de 28 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en baño y escalera. Linda: Frente, calle particular, por donde tiene su entrada independiente; derecha, entrando, vivienda número 6; izquierda, con la vivienda número 8, y fondo, jardín de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 159 del tomo 1.095, libro 91 de Mejorada del Campo, finca 6.801, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 19.300.100 pesetas.

Dado en Coslada a 27 de octubre de 1997.—La Juez titular, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—70.150.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1996, a instancia de «Proyectos y Reformas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Kieslich Muñoz, contra don Erich Matthias Jost, en reclamación de 10.244.351 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de que luego se dirá, los bienes inmuebles que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 22 de enero de 1998 para la primera; 21 de febrero de 1998 para la segunda y 21 de marzo de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que más adelante se dirá, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Finca registral 46.515, tomo 1.487, libro 815, folio 94 vuelto. Parcela B-1, solar edificable, perteneciente al polígono industrial «El Torno», con superficie de 393 metros cuadrados. Tipo subasta: 6.599.995 pesetas.

Finca registral 46.516. Solar edificable del mismo polígono y misma superficie. Tipo subasta: 6.599.995 pesetas.

Finca registral 46.517. Misma descripción y tipo.
Finca registral 46.518. Misma descripción y tipo.
Finca registral 46.519. Misma descripción y tipo.
Finca registral 46.520. Misma descripción y tipo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—70.196.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 44 de 1997, seguidos a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Pedro Miguel García Ferrándiz y doña Joaquina Lavilla García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Diecinueve.—Vivienda del tipo B, puerta 5, situada en la planta segunda del edificio sito en término de Elche, entre la avenida de la Costa Blanca y calle Málaga; de superficie cubierta 46,01 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, comedor-salón, cocina, galería, paso, dos dormitorios y un baño, con una terraza de 10,06 metros cuadrados. Tiene su acceso por escalera y ascensores a través del vestíbulo de distribución de planta. Linda: Frente, el citado vestíbulo; izquierda, vivienda número 18, puerta 3; derecha, entrando, vivienda número 20, puerta 7, y fondo, vuelo de zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.288, libro 744 de Santa María, folio 187, finca número 50.442. Valorada en 7.322.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—70.208.

FERROL

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ferrol,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 414/1993 seguidos en este Juzgado, a instancia de «Compañía General de Carbones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Riesgo Fernández, contra la entidad «Cenalmor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Pérez Sanmartín, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas; y para la tercera, en su caso, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, es decir 7.900.000 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1553 Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Callao, en Ferrol, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera. Sin este requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Bien que se subasta

Piso primero izquierda, de la escalera número 1, del paseo de la Marina y número 83, de la calle Espartero, de la ciudad de Ferrol, que consta de tres habitaciones y dos cuartos de aseo, con una superficie total de 103,72 metros cuadrados. Linda: Norte, la calle de Espartero; sur, el primer piso derecha; este, la Sociedad General Gallega de Electricidad y don Vicente Seijo; y oeste, la calle o paseo de la Marina. Actualmente está dedicado a local de oficina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 779, folio 45, finca número 16.324.

Tasado pericialmente, en 7.900.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—La Secretaría.—70.200.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 100/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Soláns Lonca, contra don Miguel Belenguer Pascual y doña Concepción Belenguer Ibarz Viudos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 1978-0000-18-0100-97.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa con corral, dos pisos y planta baja, en la calle Alta, 59, de Zaidín; de 140 metros cuadrados de superficie, aun cuando en el título no aparece consignada su extensión; que linda: Derecha, entrando Miguel Ibarz; izquierda, y Francisco Vicente, y fondo, José Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 427, libro 36 de Zaidín, folio 161 vuelto, finca 1.459.

Valoración: 5.342.623 pesetas.

2. Campo, parte regadio y parte seco, en las partidas Sarderera Alta y Baja, del término municipal de Zaidín, que mide 3 hectáreas 79 áreas 13 centiáreas, o lo que realmente tenga; que linda: Al norte, José Giménez y Carmen Ibarz; este, Carmen Ibarz y Custodio Rami; sur, Canal de Aragón y Cataluña y Francisco Suelves, y oeste Antonio Mesalles y Canal de Aragón y Cataluña. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 398, libro 34, folio 85 vuelto, finca 1.453-N.

Valoración: 9.478.250 pesetas.

3. Campo, parte regadio y parte seco, en la partida Sarderera Baja, del término de Zaidín, de 3 hectáreas 23 áreas de superficie, o lo que realmente tenga; que linda: Al norte, Ramón Orno; este, Antonio Jordán, y oeste, Miguel Pascual. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 427, libro 36, folio 163, finca 1.441-N.

Valoración: 1.625.000 pesetas.

4. Campo de regadio en la partida Los Huertos, de Zaidín, de 2 áreas, o lo que realmente tenga; que linda: Norte y este acequia; sur, viuda de Miguel Calavera, y oeste, José Jover. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 477, libro 39, folio 104, finca 1.448-N.

Valoración: 24.000 pesetas.

Dado en Fraga a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—70.205.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1997, a instancia de Avco. Servicios Financieros Establecimientos Financieros de Crédito, contra don Manuel Torrecillas Marín y doña Pilar Sán-

chez Jiménez, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 10.021.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, en la planta quinta, de la casa señalada con el número 9, de la calle Suiza, en Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.205, libro 134, folio 79, inscripción primera, antes finca 31.596, hoy 14.153.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—70.217.

HARO

Edicto

Doña Ana Beatriz Fernández Arroyo Lacuesta, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Covevi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018020796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero. Vivienda unifamiliar izquierda B, edificio número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca registral número 4.470, tomo 1.715, libro 46.

Segundo. Vivienda unifamiliar derecha A, edificio número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca registral número 4.481, tomo 1.715, libro 46.

Tercero. Vivienda unifamiliar derecha A, edificio número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca registral número 4.485, tomo 1.715, libro 46.

Sitas en Anguciana (La Rioja), urbanización en calle Cascas o carretera de Haro.

Tipo de subasta:

- 1.ª 11.550.357 pesetas.
- 2.ª 11.550.357 pesetas.
- 3.ª 11.550.357 pesetas.

Dado en Haro a 18 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, Ana Beatriz Fernández Arroyo Lacuesta.—El Secretario.—70.206.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don Francisco Quirós Neupavert y doña Teresa Molina López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera: El día 9 de febrero de 1998.

La segunda: El día 9 de marzo de 1998.

La tercera: El día 13 de abril de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 17.098.980 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Número 36. Contiene la casa número 36, de tipo C. Tiene la parcela una superficie de 194 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle interior de la urbanización; derecha, entrando, con calle interior de la urbanización y muro adosado a zona verde que le separa de la finca de don Lorenzo López de Carrizosa; izquierda, con finca número 35, y fondo, con finca de don Lorenzo López de

Carrizosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.410, libro 349, folio 106, finca número 29.463. Finca sita en Pago de Picadueñas, integrantes de la denominada urbanización «El Mirador».

Tipo de subasta: 17.098.980 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—70.170.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo letras de cambio número 349/1993-A a instancia de «Ulma, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Luis Sánchez González, contra «Cerámicas Puertomarín, Sociedad Anónima» y don Manuel Caparrós de Haro, representada por el Procurador, don Xulio López Valcárcel, sobre letras de cambio, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento al demandado don Manuel Caparrós de Haro:

Urbana 1.—Local planta de sótano segundo, primero en orden de construcción. Se destina a zona de aparcamiento y zona de circulación. Tiene su acceso directo desde la calle Durán Loriga, por medio de una rampa. Forma parte de un edificio señalado con los números 9, 10, 11 y 12 del Cantón pequeño y número 3 y 5 de la calle Durán Loriga, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 990, folio 223 vuelto, finca número 57.905.

Urbana número 39.—Piso cuarto izquierda, con acceso por el portal número 5 de la calle Durán Loriga en esta ciudad. Es parte de la finca número 57.304 al folio 219 vuelto del libro 965. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 971, finca número 57.981, folio 94 del libro 1.387 del Registro número 1 de La Coruña.

La subasta se celebrará el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.723.948 pesetas para la primera y 67.810.215 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—70.182.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 135/1996-M de registro, a instancia de la entidad «Eurofias, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Jesús Zapata Lagarón y doña María Jesús Rodríguez Taboada, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.334.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0135.96 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Ciudad de La Coruña. Número 7. piso quinto o sobreatico, a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 70 metros 10 decímetros cuadrados de superficie; y, con relación a la fachada del edificio, linda: Frente, terraza y vuelo de la calle Forcarey, escaleras patio mancomunado de luces y vistas; derecha, entrando, casa de don Julio Miguel González, escaleras y patio mancomunado de luces y vistas; izquierda, casa de don Juan Añón, y espalda, escaleras y fincas de doña Francisca Vázquez Fiaño y don Jesús Barbeito Lemus. Forma parte de la casa número 11 de la calle Forcarey, y representa 13,35 por 100 en el valor del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrito al tomo 5, libro 5, sección segunda, folio 23, finca número 246-N del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—70.202.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 714/1996, a instancia de don Daniel Pérez Pereira, representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don José Ramón Rivera Guitian y doña María Teresa Guitian Castro (hermanos desconocidos inciertos), en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

«Ciudad de La Coruña. Piso cuarto derecha, de la casa sin número de policía, hoy número 2, de la calle de Costa Rica, destinada a vivienda. Ocupa la superficie cubierta de 87 metros cuadrados aproximadamente, con su participación en el patio central de 21 metros cuadrados aproximadamente, que linda, con relación a la fachada principal: Frente, la expresada calle; izquierda, entrando, la parcela número 6 del plano parcelario de don José Molezún Núñez; derecha, el ala izquierda de esta misma planta, y espalda, parcela número 5 del referido plano de don José Molezún Núñez. Cuota: 8 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 354, sección primera, folio 194 vuelto, finca número 18.161, tercera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 15.720.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderá señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—70.223.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos en ejecución de sentencia de ejecución divorcio número 1170/1988, promovidos por doña Ana I. Ramírez Falcón, representada por el Procurador señor Olarte Cullen, con poder, contra don Sang Min Lee Chung, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, por el presente edicto se anuncia y hace saber la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y por el tipo de tasación; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en su caso, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, del siguiente bien embargado al demandado:

a) Local comercial situado a la izquierda del edificio, mirando desde su fachada, en la planta

del edificio señalado con el número 5, de la calle Jesús Ferrer Jimeno, de esta ciudad. Consta de planta diáfana, aseo y altillo. Ocupando toda una superficie de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, por donde tiene su acceso directo, con la calle Jesús Ferrer Jimeno; derecha, entrando, con zaguán del edificio; fondo, con zona común del edificio, e izquierda, con terrenos de «Inmobiliaria San Juan, Sociedad Anónima».

Dicho local se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 185, tomo 1.950, folio 81, finca número 24.852. Cuyo valor pericial es de 21.031.500 pesetas.

A tal fin se señala para la primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las once horas; para la segunda el día 17 de febrero de 1998, a las once horas y, en su caso, para la tercera el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el 20 por 100 de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, para la primera y segunda subastas, cuyo valor pericial es de 21.031.050 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.140.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Castro Pérez, en nombre y representación de doña Marina Francisco Domínguez, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Honorio Francisco Domínguez, nacido en Fuencaliente (Santa Cruz de Tenerife), el día 21 de noviembre de 1937, hijo de Juan y de Paulina, quien partió de la isla de La Palma (Canarias) el día 10 de diciembre de 1962, para posteriormente embarcar en Valencia en fecha 29 de enero de 1963, con el fin de comenzar a trabajar en un barco de nacionalidad noruega denominado «Aronde», quien tuvo su último domicilio en la calle Diez, número 5, de Los Canarios-Fuencaliente, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en un periódico de Madrid y otro de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane a 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.203.
1.ª 12-12-1997

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.762/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Manuel Moya Torres y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Para las fincas 21.609 y 21.645, 3.168.258 pesetas para cada una de ellas; fincas 21.643 y 21.667, 3.494.403 pesetas para cada una de ellas; finca 21.655, 3.593.535 pesetas y finca 21.657, 3.205.433 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Para las fincas 21.609 y 21.645, 2.376.193 pesetas para cada una de ellas; fincas 21.643 y 21.667, 2.620.802 pesetas para cada una de ellas; finca 21.655, 2.695.151 pesetas y finca 21.657, 2.404.074 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002762/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Dos Hermanas, Sevilla. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Finca 21.609, sita en calle Bolonia, 2-bajo anterior izquierda. Inscrita al tomo 323, folio 204, inscripción cuarta.

Finca 21.643, sita en calle Bolonia, 4-bajo posterior. Inscrita al tomo 328, folio 25, inscripción cuarta.

Finca 21.645, sita en calle Bolonia, 4-bajo posterior. Inscrita al tomo 328, folio 27, inscripción cuarta.

Finca 21.655, sita en calle Bolonia, 4-2.º anterior. Inscrita al tomo 328, folio 37, inscripción cuarta.

Finca 21.657, sita en calle Bolonia, 4-2.º anterior. Inscrita al tomo 328, folio 39, inscripción cuarta.

Finca 21.667, sita en calle Bolonia, 4-3.º posterior. Inscrita al tomo 328, folio 49, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—70.226.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 577/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pinto Marabotto, contra don Isidro Cuervo Hernández y otros veintiséis más, en los que, en vía de apremio, se ha dictado providencia del día de la fecha, acordando proceder a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 14 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1998, respectivamente, todos ellos a las once horas treinta minutos de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, la cantidad de 5.026.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que se podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito

del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Piso vivienda ubicado en el edificio 8 del grupo urbanístico «Eucalipto 2», en parcela 33, sector 1 del polígono residencial «Ginamar», en Telde, señalado con la letra A, en la planta segunda alta.

La vivienda ocupa, aproximadamente, 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84 metros 69 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Telde, inscripciones segunda, cuarta y quinta, finca registral 37.370.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—71.115.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1997, a instancia de don Julián Veguilla S. Merchán, contra Martín García Pérez y doña Isabel Frontera Esparza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Local comercial situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Alfaro, números 34 y 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca registral número 124.405, tomo 1.721.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.228.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 742/1991, a instancia de don Rafael Mioño Azuela y doña Baltasara García Calvo, contra don Justo Briegas Márquez y don Valentín Mata Ávila, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.034.037 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte, que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4.070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas. La finca que se subasta es la siguiente:

Mitad pro indivisa de la finca registral número 1.678. Inscrita al tomo 180, libro 21 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, sita en la calle Catalina Cuesta.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.204.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 538/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don M. Ángel Rubio Roiz y doña Carmen García Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 36.526.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 11 o piso-vivienda tercero derecha, está situado en la planta tercera, sin contar sótano y baja de la casa en Madrid, calle Desengaño, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 94, folio 163, finca registral número 8.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.185.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1997, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Torpar, Sociedad Limitada»; «Magalax, Sociedad Limitada» y «Promociones Inmobiliarias Mestora, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 230.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 2 de abril

de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nueva finca II.—Urbana. En Madrid (Aravaca), situada entre las calles Caroli y avenida de la Galaxia. Es un conjunto de pequeñas casas con dos patios y un pasadizo llamado «Callejón del Caño», en la calle Galaxia, con los números 13, 15, 17 y 19. Adopta forma de un polígono irregular de seis lados que comprende una superficie plana horizontal de 146,18 metros cuadrados. En esta finca se encuentra la edificación que da frente al callejón de Caño, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.152 del archivo, libro 276 de la sección primera, folio 52, finca 12.469, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.158.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Guillermo Lorente Ríos y doña María Josefa García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170354/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía e ignorado paradero a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana registral número 17.990. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 960, libro 224, folio 211.

Valor de tasación: 14.260.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—70.187.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.075/1997, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Club de Viajes, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo Castellana, 176, y dedicada a agencia de viajes, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José María Lamo Espinosa y doña Pilar Carazo Fernández y a la entidad «Eiusa, Sociedad Anónima», como Interventor acreedor.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—70.197.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.754/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Marcos García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

8.129.400 pesetas para la finca registral número 15.408.

7.901.600 pesetas para la finca registral número 15.409.

7.089.000 pesetas para la finca registral número 15.367.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Tordesillas, sitas en Tordesillas (Valladolid):

Finca registral número 15.408, tomo 1.302, libro 157, folio 112, inscripción primera. Sita en avenida de Valladolid, número 53, 4.º K.

Finca registral número 15.409, tomo 1.302, libro 157, folio 113, inscripción primera. Sita en avenida de Valladolid, número 53, 1.º J.

Finca registral número 15.367, tomo 1.302, libro 157, folio 71, inscripción primera. Sita en avenida de Valladolid, número 45, 4.º A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.237.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 641/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga, en representación de «Comercial del Motor, Sociedad Anónima», contra «Nicanor Retamero, Sociedad Anónima», en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a «Nicanor Retamero, Sociedad Anónima»:

1. Finca rústica número 1.852. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 526, folio 192. Valorada, a efectos de subasta, en 27.999.060 pesetas.

2. Finca rústica número 11.430. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, término municipal de Cártama, al libro 166, tomo 820, folio 28. Valorada, a efectos de subasta, en 11.750.000 pesetas.

3. Finca urbana número 6.966. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al libro 223, tomo 2.117, folio 173. Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Here-dia, 26, bajo, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—70.210.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Berenguel Salas y doña Ángeles Ibáñez Forte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Carchuna, anejo de Motril, carretera de Motril a Almería, kilómetro 10, de planta baja, sobre superficie de 158 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, corral y almacén, que linda: Norte o espalda, finca de doña Ángeles Rubiño Naranjo; sur, donde da su frente, carretera de Motril a Almería; este o derecha, entrando, camino de la finca de don José Rubiño Pérez, y oeste, o izquierda, entrando, camino de la finca matriz del vendedor que separa esta casa de tierras de don Antonio Puertas Muñoz. Finca registral número 21.458, inscrita al folio 199, tomo 564, libro 252 de Motril II, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 21.165.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—70.177.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Arias Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que

luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Complejo urbanístico «Salobreña Beach». Casa número 124, núcleo cinco, destinada a vivienda tipo 94, que consta de plantas baja y alta, distribuidas en varias dependencias, patio, porche y jardín. Su suelo ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, de ellos 42 metros cuadrados corresponden al porche y jardín, 9 metros cuadrados al patio, y el resto a la superficie construida en planta baja. Su superficie útil es de 88 metros 76 decímetros cuadrados, y la construida de 120 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, vial del conjunto; derecha, entrando, casas números 123 y 145; izquierda, la número 125, y espalda, la número 144. Vinculado a este inmueble, inseparablemente, como parte del mismo, el aparcamiento número 34, sito en la planta de semisótano de este núcleo, de 22 metros 65 decímetros cuadrados, construidos, que linda: Frente, vía de tránsito común; derecha, entrando, muro de contención y aparcamiento número 35; izquierda, el número 33, y fondo, muro de contención. Registro: Tomo 1.008, libro 127 de Salobreña, folio 77, finca número 10.375. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 7.543.750 pesetas.

Dado en Motril a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—70.186.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio García-Romeu Díaz de la Espina y doña María Victoria Pinto Greciano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-0000-18-0059-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja ubicada en la suerte de tierra de secano entre riscos, con algunas plantas en término de Vélez Benaudalla (Granada), pago del Carril, sitio conocido por El Cerrillo. De cabida 18 áreas 67 centiáreas, de los que se hallan ocupados por la vivienda 158 metros 46 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela ocupado por el huerto y accesos, distribuida en varias

dependencias, servicios y huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 205, tomo 258, libro 22 de Vélez Benaudalla, finca número 2.293.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—70.199.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, contra doña María Ángeles Jiménez Belmonte y don Juan Santos Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1998; para la celebración de la segunda, el día 2 de marzo de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 2 de abril de 1998, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el valor del bien; para la segunda, el valor del bien, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 6. Piso tercero derecha de la casa número 28 del paseo del Marqués de Corvera, en Murcia, situado en la planta tercera de las superiores a la derecha, según se llega a él por la escalera del inmueble por donde tiene su acceso independiente. Se destina a vivienda, y tiene una superficie construida de 83,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 1.032.

Valor de subasta: 6.687.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—70.240.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 261/1997, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las nueve quince horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1998, a las nueve quince horas.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1998, a las nueve quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018026197, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Número 22. Piso primero, tipo d), letra a), se destina a vivienda, que consta de diversas dependencias, del edificio señalado con los números 12 y 14 de la calle Nicolás Soria, de Oviedo, con acceso por el portal número 14. Ocupa una superficie construida de 85 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle Nicolás Soria y vivienda tipo E, letra B, de esta misma planta y portal; derecha, desde ese frente, dicha vivienda tipo E, letra B, pasillo de acceso a las viviendas, caja de escalera y cubierta de la planta baja; izquierda, bienes de don José Ferrer, fondo, cubierta de la planta baja a la que tiene luces y vistas.

Cuota: Tiene en el valor total del inmueble una participación de 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, en el tomo 2.880, libro 2.135, folio 79, finca número 20.250.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.600.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—70.181.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, frente a «Queserías Campesa, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados y que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1998; para la segunda, el día 24 de febrero de 1998 y para la tercera, el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18.200.97, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Finca 1-3 y 1-1-a) de la hoja 9, sita en término municipal de Frómista, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de El Molino. Tiene una extensión superficial de 1.833 metros cuadrados, sobre la que a lo largo de la misma existe una nave de una sola planta, de 50 metros de largo por 14 de ancho y 700 metros cuadrados de superficie. Destinada a fábrica de quesos, distribuida en zonas de recepción, fabricación, prensado, saladero, cámaras de maduración y conservación, sala de juntas, laboratorio, oficinas, aseos y almacén. Tiene 60 metros de desván sobre la zona de oficinas, con depósitos destinados a recepción de suero.

Adosada a la espalda de la anterior y partiendo de la linde con terrenos del Canal de Castilla, hay

otra nave de dos cuerpos, el primero destinado a expedición y almacén, de 17,33 metros de largo por 6,67 metros de ancho y 11,59 metros cuadrados de superficie; y el segundo de 6,80 metros por 7,72 metros y 52,49 metros cuadrados de superficie destinado a sala de calderas de vapor y tratamiento de aguas.

Toda la edificación tiene terrenos propios a su frente y espalda, destinados a carga, descarga y aparcamiento:

Linda la parcela: Por su frente o norte, con carretera de Carrión a Lerma; espalda e izquierda entrando, este y sur, con parcela 1-1 de Agropecuaria San Martín y por la derecha, entrando u oeste, con terrenos del Canal de Castilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.730, libro 101, folio 147, finca número 9.731, inscripción primera.

Valoración, 31.625.000 pesetas.

Dado en Palencia a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—70.179.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1995-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Elenne, Sociedad Anónima», don Maurizio Paglialonga y doña Ester Rucci, en reclamación de 26.886.765 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Parcela de terreno o solar formado por los números 91 y 92 del plano de la urbanización «Cala Pi», en el término de Llucmajor; sobre la que existe una edificación tipo vivienda unifamiliar con distribución adecuada a su destino, compuesta de planta baja, semisótano y piso. El solar mide 1.384 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llucmajor, al tomo 4.406, libro 587 de Llucmajor, folio 154, finca número 28.975. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0131/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, también a las diez horas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—70.263.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 490/1997-A, a instancia de Caja Madrid, contra don José Luis Bermejo Barasoain y doña Teresa Lezaun Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudieran ser hallados, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en la planta tercera, del edificio construido sobre la parcela número 9, de las resultantes del proyecto de reparcelación de la unidad A, del sector Mendebalde de Pamplona, tipo A, hoy casa número 27, de la avenida de Barañain, N. Finca 12.431, inscrita en el tomo 964 del archivo, libro 236, folio 40, inscripción tercera.

Valorada en 35.500.000 pesetas.

2. Cuarto trastero, señalado con el número 21, situado en planta de estrecubierta del mismo edificio. Finca número 12.495, tomo 964, libro 236, folio 182.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Garaje situado en el mismo edificio, finca número 14.223, tomo 1.003, libro 275, folio 159.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—69.671.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de registro 402/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Fuertes Ferrer y don Manuel Barbarrosa Pinach, representados por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Gómez Torres y doña Josefa Escribá Hernández, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Manises, número 5, Paterna, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se describe sucintamente, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate de la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, y, de no concurrir postores se señala para la segunda subasta el día 23 de marzo de 1998, y, declarada desierta ésta, se señala para el de la tercera subasta el día 27 de abril de 1998, todos ellos a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 9.223.500 pesetas; y para el de la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera; sin que pueda admitir postura alguna inferior a dichos tipos, respectivamente. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La consignación se efectuará con anterioridad a la celebración de la subasta y en la cuenta 4411/0000/18/402/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de registro del procedimiento. No se aceptará ni dinero en efectivo ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el mismo en la Secretaría del Juzgado, acompañando del resguardo de haber hecho la consignación conforme a lo especificado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, del tipo y de las condiciones del mismo, para el caso de que la notificación personal intentada resultare negativa, y a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá suspendida la misma, celebrándose al siguiente día hábil, exceptuando los sábados o sucesivos, si persistiera el impedimento, y a la misma hora.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en segunda planta alta puerta siete, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 126 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, hoy del número 5, tomo 632, libro 143 de Burjassot, folio 31, finca 11.949, inscripción tercera. Finca sita en calle Independencia, número 17, 7.ª, de Burjassot. El tipo para la primera subasta es de 9.233.500 pesetas.

Dado en Paterna a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—70.271.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1997, seguido por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio García Castaño y doña María Jesús García Reguera, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.979.013 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relaciona, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 13.588.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 4 de febrero de 1998 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario con-

signar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—Entre todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Urbana número 13.—Piso destinado a vivienda, situado en la calle de Calvo Sotelo de Bembibre, primera planta, es del tipo C, a la izquierda, subiendo las escaleras, tiene una superficie útil aproximada de 96 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo B de la misma planta o finca número 12, rellano de acceso, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, calle Calvo Sotelo; fondo, Primo Olano y herederos de don Evaristo Fernández, e izquierda, patio de luces.

Anejos:

a) Dos carboneras, situadas en la planta sótano, cada una de ellas de 4 metros cuadrados aproximadamente, de superficie útil.

b) Trastero en la planta ático, de una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados designados todos con las siglas I-C.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.364, libro 88 de Bembibre, folio 64, finca número 10.028, en la que, la hipoteca que se ejecuta, causó la inscripción tercera el día 12 de diciembre de 1995.

Dado en Ponferrada a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—70.188.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1995, a instancias de la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ranchal López y doña Luisa Pedrajas Sáez, con domicilio en Pozoblanco, en calle Virgen de Lourdes, número 63, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que mas abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta, tendrá lugar el día 22 de enero de 1998, siendo el precio de licitación el indicado al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018024595, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal, del señalamiento de la subasta a los demandados, se hará extensiva la publicación del presente edicto a tal efecto.

Bien objeto de la subasta

1. Parcela de terreno, cultivo de secano, que radica al paraje El Cantador, término de Pozoblanco. Tiene una superficie de 99 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 724, libro 219, folio 46, finca número 15.561, inscripción primera.

Tasada como tipo de subasta en la cantidad de 15.450.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—70.189.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1994, a instancias de la Procuradora doña Julia Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Moreno y doña Ángela Jurado Rodríguez, con domicilio en Villanueva de Córdoba, en calle San Antonio, 31, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de enero de 1998, siendo el precio de licitación el indicado al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018031694, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal del señalamiento de subasta a los demandados, se hará extensiva la publicación del presente edicto a tal efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en calle San Antonio, 31 de Villanueva de Córdoba. Linda: Por la derecha, con herederos de Cándido Sánchez Carbonero; izquierda, con María Josefa Gutiérrez y por la espalda, con Antonio Coletto García. Tiene una superficie de 132 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 566, libro 123, folio 4 vuelto, finca 9.305, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 13.728.000 pesetas, cantidad que sirve como tipo de subasta.

2. Rústica. Parcela de terreno sita en Piedra de los Frailes, paraje Almagrera, término de Villanueva de Córdoba. Tiene una superficie de 3 áreas 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 683, libro 152, folio 83, finca 11.492, inscripción primera.

Tasada como tipo de subasta en la cantidad de 561.600 pesetas, cantidad que sirve como tipo de subasta.

3. Octava parte indivisa de una parcela de terreno sita en Piedra de los Frailes, paraje Las Almagrera, término de Villanueva de Córdoba. Tiene una superficie de 13 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 683, libro 152, folio 76, finca 11.489, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 270.400 pesetas, cantidad que sirve como tipo de subasta.

Dado en Pozoblanco a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—70.180.

PUERTOLLANO

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de hoy en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano con el número 176/1993, a instancias de doña María del Carmen Gregoria Mendoza Pérez, representada por el Procurador don Julián Sanz Doctor, contra don José Manuel Vaca García y en la fecha en que se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor: «Sentencia número 9, Puertollano a 21 de enero de 1994. Vistos por la señora doña Concepción Marín Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de Puertollano, los presentes autos de divorcio seguidos con el número 176/1993, a instancia de doña María del Carmen Gregoria Mendoza Pérez, representada por el Procurador don Julián Sanz Doctor y asistida por la letrada María del Valle Molina Alaón, contra don José Manuel Vaca García, mayor de edad, con domicilio en Alcalá de Guadaira (Sevilla). Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julián Sanz Doctor, contra don José Manuel Vaca García, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio celebrado entre ambos litigantes en la ciudad de Santander, el día 3 de enero de 1997 y estimando parcialmente la petición accesoria por la actora. Se fijarán las siguientes medidas: Se concede la guarda y custodia de los hijos a la madre, siendo compartida la patria potestad

de los mismos por ambos cónyuges. Se fija como pensión de alimentos a favor de la esposa e hijos el 40 por 100 de los ingresos que perciba el demandado don José Manuel Vaca García, todo ello sin expresa imposición en costas. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado. Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges. Estando el demandado en situación de rebeldía procesal, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia cuyo original se llevará al libro de Sentencias Civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, la pronuncio, mandó y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Puertollano a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.160-E.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239 de 1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones MCM, Sociedad Anónima», don Enrique Calvo Solana, doña Paula Burgos Santos y doña Elena Andrés Mayor, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8, primera planta, los días 12 de los meses de enero, febrero y marzo de 1998, a las doce horas, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398, de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare,

se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas, será la del siguiente día hábil a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o fincas objeto de subasta.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda situada en término municipal de Brazatortas, al sitio Cerro del Tonto, en urbanización «El Encinar». Finca registral número 8.880. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2.ª Vivienda unifamiliar 10, situada en el mismo lugar que la anterior. Finca registral número 8.889. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

3.ª Vivienda unifamiliar número 16. Ubicada en el mismo lugar y término que las anteriores e inscrita también en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, con el número 8.895. Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

4.ª Vivienda unifamiliar número 22. Situada en el mismo lugar, paraje y término municipal que las anteriores e inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 8.901. Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Las fincas relacionadas, como se ha dicho, se encuentran en Brazatortas, urbanización «El Encinar», e inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.470, con la enumeración antes aludida.

Dado en Puertollano a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.243.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1996, a instancias del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los demandados don Jesús Muñoz de la Cruz y doña María Fe Sanz Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas, pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensivo para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 12.787. Descripción: 2. Urbana, vivienda unifamiliar adosada, en Miguel Esteban, calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace de la carretera de El Toboso, sin número señalado. Es vivienda tipo B. Tiene una superficie de 123 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio de entrada y patio posterior. Se compone de plantas baja y alta, la planta baja consta de vestíbulo, cocina, aseo, salón, despensa, garaje, arranque de escalera, patio de entrada y patio posterior; la planta alta se compone de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene una extensión útil de 111 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número de finca 12.786; por la izquierda, con la vivienda señalada con el número de finca 12.788; por el fondo, finca de don César García Pando García Pando, y por el frente, con calle de su situación.

Inscripción: Finca 12.787 al libro 76, tomo 1.015, folio 101, inscripciones segunda y tercera (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Finca 12.788. Descripción: 3. Urbana, vivienda unifamiliar adosada, en Miguel Esteban, calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace de la carretera de El Toboso, sin número señalado. Es vivienda tipo A. Tiene una superficie de 123 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio de entrada y patio posterior. Se compone de plantas baja y alta, la planta baja consta de vestíbulo, cocina, aseo, salón, despensa, garaje, arranque de escalera, patio de entrada y patio posterior; la planta alta se compone de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene una extensión útil de 111 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número de finca 12.787; por la izquierda, con la vivienda señalada con el número de finca 12.789; por el fondo, finca de don César García Pando García Pando, y por el frente, con calle de su situación.

Inscripción: Finca 12.788 al libro 76, tomo 1.015, folio 103, inscripciones segunda y tercera (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Finca 12.790. Descripción: 5. Urbana, vivienda unifamiliar adosada, en Miguel Esteban, calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace de la carretera de El Toboso, sin número señalado. Es vivienda tipo A. Tiene una superficie de 123 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio de entrada y patio posterior. Se compone de plantas baja y alta, la planta baja consta de vestíbulo, cocina, aseo, salón, despensa, garaje,

arranque de escalera, patio de entrada y patio posterior; la planta alta se compone de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene una extensión útil de 111 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número de finca 12.789; por la izquierda, con la vivienda señalada con el número de finca 12.791; por el fondo, finca de don César García Pando García Pando, y por el frente, con calle de su situación.

Inscripción: Finca 12.790 al libro 76, tomo 1.015, folio 107, inscripciones segunda y tercera (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Finca 12.791. Descripción: 6. Urbana, vivienda unifamiliar adosada, en Miguel Esteban, calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace de la carretera de El Toboso, sin número señalado. Es vivienda tipo B. Tiene una superficie de 123 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio de entrada y patio posterior. Se compone de plantas baja y alta, la planta baja consta de vestíbulo, cocina, aseo, salón, despensa, garaje, arranque de escalera, patio de entrada y patio posterior; la planta alta se compone de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene una extensión útil de 111 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número de finca 12.790; por la izquierda, con la vivienda señalada con el número de finca 12.792; por el fondo, finca de don César García Pando García Pando, y por el frente, con calle de su situación.

Inscripción: Finca 12.791 al libro 76, tomo 1.015, folio 109, inscripciones segunda y tercera (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Finca 12.794. Descripción: 9. Urbana, parcela de terreno 1-A. Tiene una superficie de 124 metros 1 decímetro cuadrados. Sobre dicha parcela está construida una vivienda unifamiliar adosada, en Miguel Esteban, calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace en la carretera de El Toboso, sin número señalado. Es vivienda tipo A. Tiene una superficie de 124 metros 1 decímetro cuadrados, de los que 70 metros 79 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio de entrada y patio posterior. Se compone de plantas baja y alta, la planta baja consta de vestíbulo, cocina, aseo, despensa, garaje, arranque de escalera, patio de entrada y patio posterior; la planta alta se compone de distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una extensión útil de 114 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número de finca 12.795; por la izquierda, don Gregorio Caravaca; por el fondo, parcela 4-A, y por el frente, con calle de su situación.

Inscripción: Finca 12.794 al libro 76, tomo 1.015, folio 115, inscripciones segunda y tercera (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Finca 12.795. Descripción: 10. Urbana, parcela de terreno 2-B. Tiene una superficie de 124 metros 1 decímetro cuadrados. Sobre dicha parcela está construida una vivienda unifamiliar adosada, en Miguel Esteban, calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace en la carretera de El Toboso, sin número señalado. Es vivienda tipo B. Tiene una superficie de 124 metros 1 decímetro cuadrados, de los que 70 metros 79 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio de entrada y patio posterior. Se compone de plantas baja y alta, la planta baja consta de vestíbulo, cocina, aseo, despensa, garaje, arranque de escalera, patio de entrada y patio posterior; la planta alta se compone de distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una extensión útil de 114 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha,

entrando, con la vivienda señalada con el número de finca 12.796; por la izquierda, con la finca número 12.794; por el fondo, parcela 4-A, y por el frente, con calle de su situación.

Inscripción: Finca 12.795 al libro 76, tomo 1.015, folio 117, inscripciones segunda y tercera (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 9 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.153.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 167/1997, instados por Institut Català de Finances, contra «Barcelonesa de Inversiones, Sociedad Anónima», por medio del presente se amplía el anterior edicto de publicación de subastas, en el sentido que la finca número 19.835, está tasada en 286.891.938 pesetas en lugar de las 268.891.938 pesetas que consta en el anterior y que sobre dicha finca consta como carga anterior y preferente la siguiente:

Hipoteca a favor del Institut Català de Finances, por un préstamo de 282.652.156 pesetas, respondiendo de tal cantidad la plena propiedad de la finca. Hipoteca constituida el 6 de mayo de 1994.

Y para que conste y sirva de ampliación al edicto publicado en fecha 4 de noviembre de 1997, libro el presente en Reus a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—70.201.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por la Procuradora señora Jiménez Cuerva y contra don Julio Fernández Sánchez y doña María Yolanda Velasco García en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1998 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/129/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta, 28.100.000 pesetas.

Urbana. Parcela, número 133 del plano de parcelación, cuyo polígono está situado en la primera fase sector norte, en la denominada zona deportiva, situada en término de El Escorial procedente del predio, finca «Monte Arroyo», del Robledal, al sitio de su nombre.

Ocupa una superficie de 1.597 metros 20 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte, en línea de 39 metros con zona verde; sur, en línea de 49 metros 50 centímetros, con calle número 3; este, en línea de 35 metros 20 centímetros, con la parcela 132 y al oeste, en línea de 37 metros 41 centímetros, con parcela 134.

Sobre parte de la superficie de la misma se ha construido una casa chalé, compuesta de un semisótano, destinada a garaje y almacén, con una superficie de 110 metros cuadrados, y una planta baja destinada a vivienda, distribuida en varias habita-

ciones y servicios, con una superficie de 140 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.822, libro 207 de El Escorial, folio 31, finca número 4.870, inscripción tercera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 12 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—70.178.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 290/96, a instancia de don Antonio Taboada Álvarez, representado por la Procuradora señora Regueiro Muñoz, contra don Amancio Touriño de la Fuente y doña Lourdes Castiñeiras Beiras, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas, como importe del principal más los intereses legales desde la interposición judicial y al pago de las costas causadas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 15.—Vivienda letra C, fondo derecha, planta tercera del bloque II, sita en la Rúa García Lorca, número 10, polígono de Vite, tercera fase, en esta ciudad de Santiago. Ocupa una superficie útil de 54,23 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina baño y dos dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, zona verde; fondo, zona verde y después Rúa García Lorca; izquierda zona verde que separa el bloque 11 al 12 y en parte al piso letra C de la misma planta. Cuota: 4,60 por 100. Dicho bien ha sido valorado en la suma de 7.438.438 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 15 de enero de 1998, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de febrero de 1998, a las nueve horas, debien-

do consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—71.126-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1994, se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Sanitarias M. González, Sociedad Limitada», don Juan Manuel González Barbudo, doña Josefina Carrero García, don José Manuel Antúnez Villafuerte y doña Manuela Burgos García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017012694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta y su valor

Piso vivienda tipo A, letra A, en planta segunda del portal número 2, tercera fase del edificio residencial denominado «Puerta Este 2», sobre la manzana M-1, del sector 22 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.562, al libro 237, sección sexta, folio 34, finca número 11.176. Tiene una superficie de 104 metros 30 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 24 decímetros cuadrados útiles. La finca descrita se halla inscrita en el actualidad, en pleno dominio y en régimen de propiedad horizontal, con carácter privativo, a nombre de doña Manuela Burgos García.

Tipo: 10.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—69.903.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1996 se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Heredia y contra doña María del Carmen Mallafre Gay, con documento nacional de identidad número 17.085.114-R y 39.624.295-K, respectivamente, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos, en Tarragona, calle Frederic Chopin, número 9, en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0050-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, y señaladas a tal efecto en la escritura hipotecaria.

Bien que se saca a subasta

Finca número 32. Vivienda señalada con el número 32, del bloque cuarto, conjunto norte, del complejo en cuestión, sito en Tarragona, calle Frederic Chopin, número 9, con acceso por el vial peatonal particular.

Consta de planta de sótano con una superficie construida de 50 metros cuadrados, destinada a garaje y trastero, con acceso propio a los viales de la planta sótano; planta baja, con una superficie construida de 70 metros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, y planta buhardilla, con una superficie construida de 30 metros cuadrados, y todos distribuidos interiormente, en las correspondientes dependencias y servicios.

Rematada parte por tejado y parte con terrado. Anejo. Tiene como anejo inseparable, la terraza-jardín posterior, recayente a la zona común.

Linda la total finca: Frente, vial peatonal, derecha, entrando, vivienda número 33; izquierda, vivienda número 31, y detrás, zona común, mediante terraza-jardín ajena a esta vivienda.

Cuotas de copropiedad: Se le asignaron las siguientes cuotas: Con relación al conjunto norte, una treintaseisava parte y con relación al total complejo, una setentaidosava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.624, folio 63, finca 58.701, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 21.678.065 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.175.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 47/1997, a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyan, contra don José Simón Martín de la Fuente, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se se anuncia, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguientes, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de 28.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323/0000/18/47/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y sobre ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno, edificable, en el término municipal de Olías del Rey (Toledo), procedente de la finca conocida como «El Beato», en residencial Los Pinos, número 81, sobre la que existe una edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 938, libro 89, de Olías del Rey, folio 41, finca número 6.799, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—70.246.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 811/1996, promovidos por doña Alicia Suau Casado, en nombre de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Invalser, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda tipo apartamento, en primera planta alta, señalada con el número 4, recayente a la calle Francisco Barrachina Esteban, tipo D; superficie útil de 46,59 metros cuadrados, y construida de 54,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 156, finca número 27.012.

Vivienda tipo apartamento, en segunda planta alta, señalada con el número 6, recayente a la avenida General Avilés, tipo B; superficie útil de 47,49 metros cuadrados, y construida de 56,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 160, finca número 27.014.

Vivienda tipo apartamento, en segunda planta alta, señalada con el número 8, recayente a la calle Francisco Barrachina Esteban, tipo D; superficie útil de 46,59 metros cuadrados, y construida de 54,25

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 164, finca número 27.016.

Se han señalado los días 10 de febrero de 1998, a las doce horas; 10 de marzo de 1998, a las doce horas, y 21 de abril de 1998, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es el de 10.695.000 pesetas para la primera finca; 10.530.000 pesetas para la segunda finca, y 10.695.000 pesetas para la tercera finca.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, para el caso de no ser habida.

Adición

Las descritas fincas forman parte del edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a la avenida del General Avilés y a la calle Francisco Barrachina Esteban, formando esquina a ambas, señalado con el número 8 de esta última calle por donde tiene su acceso. Se compone de dos plantas de sótano destinadas a aparcamiento de vehículos con capacidad para veinte plazas, de planta baja y de seis planta altas a las que se accede a través del zaguán, escalera y ascensor, con cuatro viviendas tipo apartamento por planta, y sobre la última planta existe una terraza de uso común.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—70.066-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1997-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Tejedor Pérez y doña Isabel Alonso de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017003997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso tipo L, señalado con la letra E y con el número 31 de orden, sito en la planta quinta de la casa número 7 de la calle Hornija, de Valladolid. Superficie de 66,23 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de esta planta; izquierda, con caja de escalera y patio de luces, y fondo, con patio abierto, donde tiene galería. Cuota: 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.140, libro 434, folios 164, 165 y 166, finca número 41.269.

Tasada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—70.184.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1996-B, se siguen autos de ejecutivo pólizas, a instancias del Procurador don José María Ballesteros González, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Inverfor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Inverfor, Sociedad Anónima».

1. Lote. Porción de terreno procedente de la heredad Can Guell, parcela 20, manzana 16, polígono 1 de la urbanización «Can Guell», de Torrelles de Llobregat, de superficie de 1.113,5990 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.147, folio 113, finca número 2.174, inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Vicens del Horts. Sección de Torrelles de Llobregat.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.011.195 pesetas.

2. Lote. Porción de terreno procedente de la heredad Can Guell, parcela 22, manzana 16, polígono 1 de la urbanización «Can Guell», de Torrelles de Llobregat, de superficie de 1.010,0050 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.147, folio 116, finca número 2.175. Registro de la Propiedad de Sant Vicens del Horts. Sección de Torrelles de Llobregat.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.545.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579 número de cuenta 4619000017012796, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.149.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1996, seguido

a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Franco Gómez, contra don Ramón, Fremiot, doña Inmaculada, don Antonio García Polo y doña Francisca Teresa García Polo, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.295.642 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación el edicto que se publique a los demandados, para el caso de que dicha diligencia resultare negativa.

Finca a subastar

Finca registral número 5.267. Heredad de secano, dedicada al cultivo de cereal, en el término de Villamanrique (Ciudad Real), al sitio de Entresieras, de 136 hectáreas 27 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.264, folio 135, libro 71.

Valor de tasación: 11.295.642 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.155.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 992/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra doña María del Pilar Bartolomé Zaldo y herederos desconocidos de don Julio González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

0010-0000-18-0992/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 391. Vivienda izquierda-izquierda, letra B, de la cuarta planta de pisos, sin contar la baja, correspondiente a la casa física número 46 de la calle Blas López. La indicada denominación izquierda-izquierda, se entiende subiendo la caja de escalera de su casa física, por la cual, así como por dos ascensores se tiene el acceso a la misma. Ocupa una superficie útil de 76 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Cuota: 1.851 milésimas por 100. La vivienda descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la edificación sita en jurisdicción de Ali, Ayuntamiento de Vitoria, término de Sansomendi, del polígono L-04, compuesta por las casas señaladas con los números 12, 16, 20, 24, 28, 32, 26, 40, 44, 48 y 52 y 14, 18, 22, 26, 30, 34, 38, 42, 46, 50 y 54 de la calle Blas López, de esta ciudad de Vitoria, calificadas objetivamente como viviendas sociales en el expediente VI-9/77, el 23 de enero de 1978, cuyo solar ocupa 12.000 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vitoria-Gasteiz, al tomo 2.757, folio 124 vuelto, finca número 781, inscripción tercera. La hipoteca objeto del procedimiento anteriormente referenciado, se halla inscrita al tomo 2.757, libro 8, folio 126, finca 781, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 10.980.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—70.194.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 530/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de Banco Madrid, representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Antonio Vasallo Álvarez y doña Eugenia Pozo Bernal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.º, de esta ciudad, a las once treinta horas; la primera el día 26 de enero de 1998; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 26 de febrero de 1998, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 26 de marzo de 1998.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber al deudor, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuera la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalados, tuvieran lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada, para el siguiente día hábil.

Los bienes objeto de subasta y su valoración son:

1. Veinticinco cuarenta y ochoavos partes de la finca 14.905, al folio 205, libro 200, tomo 1.404, del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Urbana: Calle Arapiles, número 3.

Valoración: 17.146.875 pesetas.

2. Veinticinco cuarenta y ochoavos partes de la finca 14.906, folio 270, libro 200, tomo 1.404, del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Urbana, solar sito en las proximidades de la calle Gutiérrez Rivero a espaldas de la casa número 24 de la misma.

Valoración: 4.750.000 pesetas.

3. Veinticinco cuarenta y ochoavos partes de la finca 13.738, folio 110, libro 191, tomo 1.404, del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Urbana: Sita en calle Gutiérrez Rivero, número 17.

Valoración: 7.187.500 pesetas.

Todas las fincas objeto de subasta se encuentran sitas en Zamora.

Dado en Zamora a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.209.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra doña María Isabel Gómez del Teso y don Manuel José García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518243/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Servirá el presente edicto de notificación a los deudores de no ser encontrados en las fincas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra E, en la planta primera del bloque A del edificio en esta ciudad, calle San Pablo, número 2, con vuelta a la calle de Monforte, denominado complejo residencial «Las Flores», con acceso por la escalera número 3 del bloque A, que ostenta el número 33 del régimen y tiene su ingreso a través de las dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren a la izquierda de la desembocadura en tal planta de la escalera número 3, que es de la que arranca del «hall», situado a la izquierda entrando, del vestíbulo del portal en la entreplanta de tal bloque. Mide una superficie construida de 169 metros 17 decímetros cuadrados, que con su parte proporcional en las zonas comunes, se eleva a 200 metros 56 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, galería, cocina, dos cuartos de baño y uno de aseo, ropero, trastero y tendedero, teniendo además vinculado para su uso, la mitad izquierda del suelo del patio lateral derecho de la construcción, con el que se encuentra comunicado. Linda, según se mira al edificio desde el primer tramo de la calle Monforte, por la derecha, con la indicada porción de patio, rellano y hueco de la escalera de acceso y vuelo de la zona ajardinada de la propia finca; por el fondo, con la vivienda letra D del mismo bloque y planta; por la izquierda con esa misma vivienda D y con la calle San Pablo; y por el frente, con calle Monforte y con la vivienda letra F, del propio bloque y planta. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad, portero eléctrico y de toma para la antena colectiva de radio-televisión y participa de los servicios de calefacción y agua caliente centrales, del grupo hidropresor y de los dos ascensores del vestíbulo izquierdo de tal bloque.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.886, libro 549, folios 50 y 51, finca registral número 35.314 bis. Inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 18.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—70.221.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997, a instancia de Caja España Inversiones CAMP., representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Agustín Ferrín Gamazo y doña Elena Pérez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 48351887/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Servirá el presente edicto de notificación a los deudores de no ser encontrados en la finca.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 2, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte central del mismo, con acceso directo e independiente por la calle Churruca. Mide una superficie construida de 106 metros 30 decímetros cuadrados. Linda al frente, con calle Churruca; derecha con portal segundo, su ascensor y escalera; izquierda, con portal primero; y espalda con plazas de garaje números 12 y 24 y con trastero número 23. Inscrita la hipoteca al tomo 1.871, libro 534, folio 166, finca número 50.665, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 14.840.000 pesetas.

Dado en Zamora a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—70.219.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra doña Vicenta Marcos Martín y don Demetrio Pérez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1998, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1998, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora; en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3; número de expediente y procedimiento 483518167/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de no ser encontrados en la finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercera izquierda, en la planta tercera, del portal izquierdo o número 3, de la fachada del edificio, a la calle del Doctor Villalobos, que ostenta el número 129, del régimen de propiedad, constituido sobre la casa, sita en esta ciudad de Zamora, con fachadas a las calles del Obispo de Acuña, antes Ramiro Ledesma y del Doctor Villalobos, con entrada por la puerta que se abre en tercer término al frente izquierda del pasillo formado por la prolongación en tal planta del rellano de la escalera que arranca del indicado portal. Es del tipo F, de la cédula de Viviendas de Protección Oficial, de 80,66 metros cuadrados y construidos de 107,46 metros cuadrados. Linda según se entra en ella: Por la derecha, con vuelo del referido patio posterior tercero derecha, por el fondo, con calle Doctor Villalobos, por la izquierda, con la vivienda fondo izquierda del propio portal y planta; y por el frente, con el pasillo de acceso.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.914, libro 577, folio 17, finca registral número 26.560, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.660.000 pesetas.

Dado en Zamora a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—El Secretario.—70.198.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nacional Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Ángel Vicente Quero Millán, doña Mercedes Campos Machín, doña María Pilar Quero Millán, don Alfonso Meléndez Martín, don Ángel Quero Millán y doña Josefina Quero Millán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 14. El piso o vivienda cuarto, letra A, en la cuarta planta de viviendas de 58 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros 50 centésimas por 100, y linda: Por la izquierda, entrando, con el piso cuarto, letra B, y con la calle de Ram de Viu; por la derecha, con el piso cuarto, letra B, con el patio de luces y con el hueco de la escalera; por el fondo, con la casa de los señores Asín y González, números 9 y 11, de la calle de Ram de Viu, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera y con los pisos cuarto, letras B y D.

Corresponde y forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle de Cosme Blasco, señalada con el número 3, que forma chaflán con la calle Ram de Viu. La casa mide en total 391 metros 19 decímetros cuadrados, de ellos unos 50 metros cuadrados corresponden a la nave y al resto del edificio. Linda: Por la izquierda, entrando, con la calle Ram de Viu; por la derecha, con la casa de los señores Asín y González, número 5 de la calle Cosme Blasco; por el fondo, con otra casa de los mismos señores Asín y González, números 9 y 11, de la calle Ram de Viu, y por el frente, orientado al sur, con la citada calle de Cosme Blasco. Dicha casa tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial subvencionadas, expediente Z-VS-50/61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 181, del tomo 2.533,

libro 1.144, de la Sección 2.ª, finca número 57.143, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Número 78. Piso tercero, letra L, en la tercera planta superior, de la escalera letra C, de unos 69 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 1,11 enteros por 100, y linda: Frente, rellano, cajas de ascensor y escalera propia y patio de luces; derecha, entrando, piso letra F, de igual planta de la escalera B; izquierda, piso letra K, de la misma planta y escalera que el que se describe, y espalda, calle Cosme Blasco.

Corresponde a una casa en Zaragoza, con acceso principal por la calle Manuel Lasal, número 8, y por calle La Ripa, número 7, angulares a calle Cosme Blasco, servidas por tres escaleras A, B y C. Ocupa 856 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Manuel Lasal; derecha, entrando, calle Cosme Blasco; izquierda, herederos de don Carlos Castillo, y espalda, calle de La Ripa.

Tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, grupo I, según cédula expedida el 11 de septiembre de 1972, expediente Z-I-147/69. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Zaragoza-1, al folio 180, del tomo 3.450, libro 150, de la sección 4.ª, finca número 12.066, inscripción segunda.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Tipos de subasta:

Finca descrita en primer lugar: 4.000.000 de pesetas.

Finca descrita en segundo lugar: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—70.193.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 521/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Construcciones Jesús Moreno, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.467.908 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de 126,22 metros cuadrados útiles. La vivienda tiene un jardín privado a su parte delantera, recayente al patio de luces central del bloque de 27,74 metros cuadrados, y otro jardín privado en su parte posterior de 6,44 metros cuadrados. Lleva como anejo las plazas de aparcamiento números 1 y 2 ubicadas aproximadamente en la proyección vertical de la vivienda. Forma parte del edificio o bloque en término de Zaragoza, en el denominado del «Rabal», partida de «Las Navas», barrio de San Juan de Mozarrifar y su calle denominada Camino del Comercio, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.299, libro 1.075, folio 206, finca 49.547.

Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda unifamiliar, demarcada con el número 1, de la hilera recayente a la calle Camino del Comercio, de 126,22 metros cuadrados útiles. La vivienda tiene un jardín privado a su parte delantera, recayente al patio de luces central del bloque de 27,74 metros cuadrados, y otro jardín privado en su parte posterior de 6,44 metros cuadrados. Lleva como anejo las plazas de aparcamiento números 1 y 2 ubicadas aproximadamente en la proyección vertical de la vivienda. Forma parte del edificio o bloque en término de Zaragoza, en el denominado del «Rabal», partida de «Las Navas», barrio de San Juan de Mozarrifar y su calle denominada Camino del Comercio, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.299, libro 1.075, folio 206, finca 49.547.

Y para que así conste, y sirva de notificación a la empresa «Construcciones Jesús Moreno, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—70.192.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 589/1997, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, contra don Daniel Beaumont Montorio, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse

a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.ª

Bien que se subasta

Finca sita en Zaragoza, calle Miguel de Unamuno, número 9, piso 3.º C (residencial Pablo Iglesias), finca registral número 34.907, de la sección tercera, constituyendo actualmente la señalada con el número 18.816, de la sección cuarta, folio 23, tomo 2.293, libro 431 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 12 de los existentes en la planta cuarta de su bloque. Valorada, a efectos de subasta, en 6.669.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—70.207.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 739/1995, ejecución número 277/1995, a instancia de don Manuel López Benito Álvarez, contra «Conserva Gómez Carballo, Sociedad Anónima», «Grupo Conservero Curbera Carballo, Sociedad Limitada» y don José Manuel Gómez Carballo Requejo, sobre rescisión de contrato, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 8.445.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1998, en segunda subasta, el día 11 de febrero de 1998, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 4 de marzo de 1998, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3628 0000 64 0739 95, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7, de Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado al bien. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración del bien en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien embargado

Mitad indivisa de la casa de semisótano, de 100 metros cuadrados y planta baja de 120 metros cuadrados, y terreno unido Casal Xardin y otros, sita en Villadesuso, Oya, de la superficie global de 3.150 metros cuadrados. Inscrita al libro 45, folio 166, finca 10.947 del Registro de la Propiedad de Tuy. Valorada en 8.445.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 25 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—70.156.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado Togado Militar Territorial número 18 de Cartagena, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1997, página 22045, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de las diligencias preparatorias, donde dice: «...12/20/1997...», debe decir: «...18/20/1997...». 69.247-E CO.